

Facilitados a los pobres en ferros de esta Villa en el año económico de 1896-97; así como también que se le abone a dicho Estado los me-
diocuentos su número a los en ferros pobres hasta fin de dicho
de 1897, impautando en noventa y nueve puntos, veintig y cinco cen-
tos, todo del capitala correspondiente del presupuesto.

Alumbrado.

Así mismo se acordó se abone a D. José Maucab el material
del alumbrado del año 1897-98 y a Emilio elcauabo por la lmi-
pura de dicho alumbrado la contribución de ciento ochenta y tres
puntos, de sus capitales respectivos.

Quintas

Del mismo modo se acordó, que al Sr. Decretario titular Don
Eduardo Pelajo y Perea se le abone ciento cincuenta puntos por
los recaudamientos a las quintas del presupuesto actual.

Abono a D. José
Perpen.

Igualmente se acordó, que al Decretario titular que fue de esta
Villa D. José Perpen Selmas se le abone el sueldo que se le adeuda
o sea del año económico 1895-96 pesetas 7491'25 y de 1896 a 97, pe-
setas 228'83, de su respectivo capitala.

Inspector de
carneros.

De igual modo se acordó que al Inspector de carnes de este ter-
mino D. Antonio Nios elartine se le satisfaga lo que se le adeu-
da que es 180 pesetas por el año económico 1895 a 96 y por el
de 1896-97, pesetas 135 de su capitala respectivo del presupuesto.

Iniciación de
Leprosia

De la misma manera se acordó que al Sr. Cura de esta par-
roquia D. Secundino Barberá Servano, se le abonen quince pe-
setas por el sermón predicado en la función religiosa
del día del Corpus en este mes.

Varios pajes.

De igual forma se acordó se abone a D. Joaquín Pavlo
Moreno como veintigro de los gaiteros en el servicio de apri-
dice y repartos de territorial y no bance del año 1897-98 pe-
setas 300; del ejercicio 1896-97 por los mismos trabajos pes-
etas 300 y de 1895-96 por los indicados trabajos 300 pesetas,
todo del capitala respectivo del presupuesto.

Material de
Secretaría.

Así mismo se acordó que al Secretario de esta Corporación
D. Joaquín Pavlo Moreno se le abone el material de Secretaría
correspondiente al 2.º trimestre de 1897-98.

Impresos.

Por el Sr. Presidente se manifestó a la Corporación, que acon-
secuencia del impuesto transitorio y de guerra en las contribucio-
nes directas, se había anulado tal trabajo en la Secretaría que
materialmente era imponible salir de tal punto, por lo que pre-
paró a la Corporación el presupuesto de suscripciones y que
su importe se abone de impuestos por no haber en el presupuesto
entrante caudal para tal objeto. La Corporación

